



302153

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "SISTEMA DE PROPULSIÓN POR ATRACCIÓN O REPULSIÓN DE IONES O PARTICULAS ELÉCTRICAS", a favor de DON MANUEL CREMADES PONS, de nacionalidad española, domiciliado en Murcia, "Floridablanca nº 75-7ª".

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un sistema de propulsión por atracción o repulsión de iones o partículas eléctricas, y aprovechamiento de esta clase de energía.

- Consta, en esencia, de un acumulador de cargas eléctricas,
5. formado por una serie de electrodos recubiertos, total o parcialmente por materiales aislantes cuya capacidad puede mejorarse por el empleo de campos auxiliares, magnéticos o electrostáticos, transversales o en disposición adecuada y dispuestos en el interior de un recipiente en el que se introduce un agente portador
10. de iones o cargas eléctricas, electrolito, gas, vapor en suspen-



302153

sión, sólido, etc., el cual puede circular por el recipiente indicado mediante una bomba o cualquier otro procedimiento (convección, atracción electrostática, etc.) y mediante válvulas o toberas de admisión y escape convenientemente dispuestas y reguladas acupar o dejar vacío el recipiente indicado.

5.

Los electrodos citados, situados alternativamente, están conectados, debidamente conexiónados, a una diferencia de potencial elevada y constante, por ejemplo a los bornes de un rectificador a alto potencia, situado a la salida de una bobina de inducción o de un transformador.

10.

La corriente alterna puede ser producida por una batería, dinamo o cualquier generador, mediante un ruptor o vibrador, etc.

El funcionamiento es el siguiente; mediante la bomba y a través de las válvulas de admisión penetra el agente portador de iones en el recipiente. Los electrodos totalmente recubiertos de material aislante retienen, formando una batería de condensadores, los iones de una naturaleza, mientras que los de la otra se descargan en los electrodos total o parcialmente descubiertos.

15.

La bomba extrae el agente ionizante, total o parcialmente del interior del recipiente. Entonces se desconectan los electrodos, quedando libres en el recipiente los iones de una sola carga, los cuales, por la Ley de Coulomb, se repelen produciendo dos fuerzas en sentido contrario, una de las cuales se disipa en el medio ambiente, atmósfera, etc., a través del escape y la otra impulsa al recipiente que podemos suponer vinculado a un vehículo o a un pistón de un cilindro o a una herramienta, etc.

25.

Una vez realizado el ciclo vuelve a realizarse cuantas veces deseemos por minuto o por segundo.

Parte de la energía obtenida por la repulsión o atracción de los iones o partículas eléctricas puede ser aprovechado mediante

30.

302153



turbinas que accionen dinamos, o motores, o ruedas, etc., asi como aprovechar el paso del chorro de iones o cargas eléctricas por determinados circuitos eléctricos, como par motor o inductor para el mismo fin o produciendo directamente corriente eléctrica por inducción, capacidad, o choque, o contacto con otros cuerpos.

5.

La regulación puede obtenerse actuando mediante un reostato o similar, sobre el primario de la bobina o transformador. También puede actuarse sobre las válvulas de admisión del agente ionizante. Como es lógico, la cantidad de electrolito que quede en el recipiente o la introducción de otro agente conveniente en el citado recipiente en el momento de la explosión es también regulable.

10.

Es conveniente hacer notar que combinando las conexiones de los electrodos mediante conmutadores giratorios, por ejemplo, pueden conseguirse movimientos alternativos y colocando los recipientes en posición adecuada, movimientos circulares y curvilíneos.

15.

Descrito el presente invento caben variantes de detalle asimismo protegidas y así podrá ser cualquiera la forma del recipiente y electrodos, ser estos independientes o formando un cuerpo con el mismo recipiente, ser cualquiera la forma de obtener alta tensión continua o alterna, los materiales que se feseen emplear, el electrolito en el estado líquido, sólido, gaseoso o emulsión que se emplee y la clase de particulas eléctricas que se utilicen, dentro de las características de funcionamiento.

20.



N O T A

302153

Descrito el presente invento lo que se declara como nuevo y de propia invención comprende las reivindicaciones siguientes:

- 1.- Sistema de propulsión por atracción o repulsión de iones o partículas eléctricas, y aprovechamiento de esta clase de energía, c a r a c t e r i z a d o por constar de un recipiente acumulador de cargas eléctricas, en el que se introducen una serie de electrodos recubiertos total o parcialmente por sustancias aislantes, alternativamente o de forma adecuada al objeto de poder disponer de cargas libres de una naturaleza determinada y por tanto de un control adecuado de la energía eléctrica almacenada, pudiéndose emplear campos auxiliares, magnéticos o electrostáticos, transversales o en disposición adecuada para mejorar la capacidad de las sustancias aislantes que rodean a los citados electrodos, estando estos convenientemente conexiónados entre sí y conectados a los terminales de una fuente de energía eléctrica, preferentemente continua y en alta tensión para obtener un número de cargas eléctricas de naturaleza y cantidad elegida, llenándose y vaciándose el citado recipiente con un agente portador de partículas eléctricas bien sea electrolito, suspensión, etc., en estado líquido, sólido o gaseoso, en estado natural o previamente tratado con agentes ionizantes, por medio de bomba o mecanismo adecuado y mediante válvulas o toberas de admisión y escape.
 - 5.
 - 10.
 - 15.
 - 20.
 - 25.
- 2.- Sistema de propulsión, según la reivindicación 1, c a r a c t e r i z a d o porque los electrodos del recipiente acumulador de cargas electricas se conectan a una fuente de energía eléctrica continua, preferentemente de alta tensión, y al mismo tiempo se llena el recipiente con un agente portador de cargas eléctricas líquido, sólido o gaseoso con lo que se cargan las

302,53



placas o electrodos debidamente aislados con una carga proporcional al voltaje de la fuente de energía eléctrica que se lo suministra, de tal manera que si a continuación se vacía el recipiente del electrolito o agente portador de cargas eléctricas,

5. total o parcialmente o se introduce otro cuerpo según convenga y se desconectan los electrodos, o se les da una carga contraria, quedará en el interior del recipiente un número de cargas libres de una sola naturaleza las cuales, según la Ley de Coulomb, se repelerán entre sí produciendo dos fuerzas en sentido contrario,

10. una de las cuales, al actuar la otra sobre el escape libre, originará una reacción capaz de poner en movimiento un móvil, vehículo, herramienta, etc., vinculado al recipiente acumulador.

3.- Sistema de propulsión, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque parte de la energía obtenida

15. por la repulsión o atracción de los iones o de las partículas eléctricas, puede ser aprovechada mediante turbinas que accionen dinamos, motores, ruedas, etc., así como aprovechar el paso del chorro de dichas cargas eléctricas por determinados circuitos electricos para producir corriente eléctrica directamente o

20. por inducción, contacto o choque.

4.- Sistema de propulsión, según las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque actuando mediante resistencias u otro procedimiento sobre el primario de la bobina o transformador, se puede regular la tensión actuante en los electrodos y por tanto en la repulsión entre los iones o cargas eléctricas.

25.

5.- Sistema de propulsión, según las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de ser susceptible de ejercer el control y regulación de cualquier sistema conocido de utilización de partículas eléctricas.

30.



302153

6.- Sistema de propulsión por atracción o repulsión de iones o partículas eléctricas.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola ca-

5. ra.

Madrid, a 16 de Julio de 1964

MANUEL CREMADES PONS

p. a. JAIME ISERN

P. P.
Jaime Isern